
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.658

Lunes 18 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1761961

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

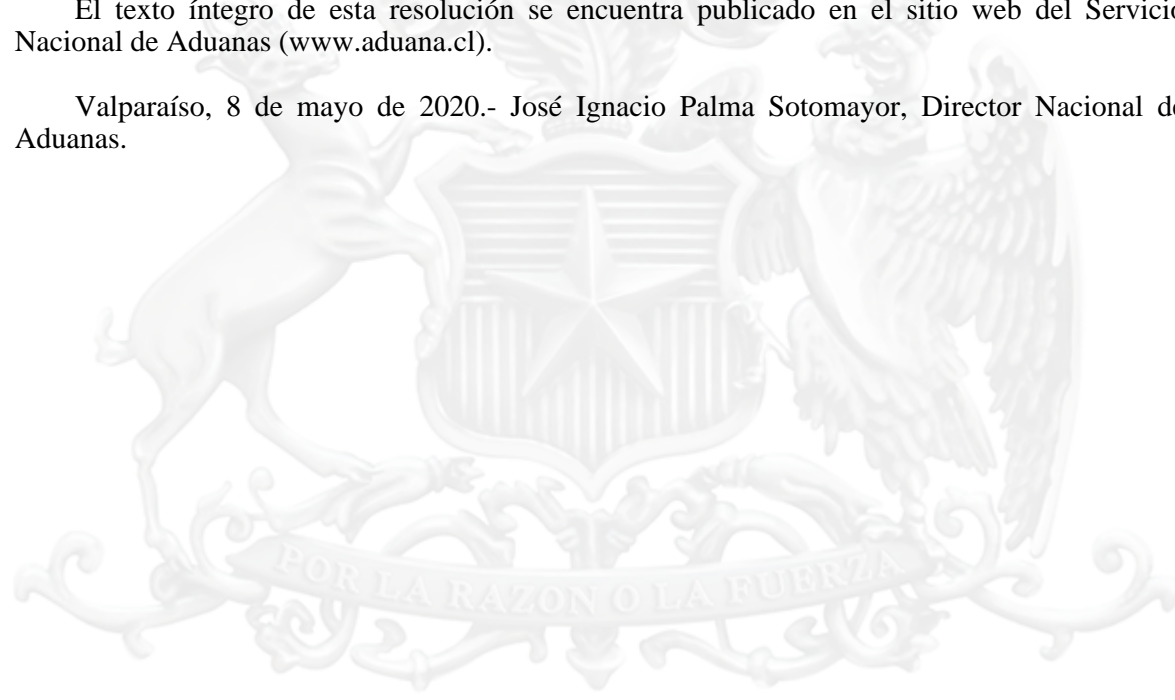
**REEMPLAZA EL APÉNDICE XVII DEL CAPÍTULO III DEL COMPENDIO DE
NORMAS ADUANERAS CON LAS INSTRUCCIONES PARA LA ADMISIÓN
TEMPORAL DE AERONAVES CIVILES EXTRANJERAS**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.746, de 6 de mayo de 2020, del Director Nacional de Aduanas, se declaró que constituyen un caso calificado y no estarán afectas al pago de la tasa establecida en el artículo 107 de la Ordenanza de Aduanas, las mercancías que indica. Además, se reemplazó el Apéndice XVII del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras con las instrucciones para la admisión temporal de aeronaves civiles extranjeras.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 8 de mayo de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.



CVE 1761961

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
